



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056- 2025-MDU-A

Uchiza 22 de enero de 2025

VISTO:

El informe N° 0126-2025-GPP/MDU, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N°28607, Ley de Reforma Constitucional de Estado del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°127-2024-MDU de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Uchiza para el año fiscal 2025, por un monto ascendente a la suma de S/. 9,285,755.00 (Nueve Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y cinco con 00/100), el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 286-2024-MDU/A de fecha 23 de diciembre de 2024;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Publico.

Que, la Directiva N°0001- 2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece en su Artículo 28°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, inciso 28.1, lo siguiente: son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante INFORME N°0126-2025-GPP-MDU, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita Resolución de Alcaldía para la formalización de las Notas de modificación presupuestarias Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones, tales como la nota modificatoria N°0000000002, 0000000003, 0000000007, 0000000008, 0000000010, 0000000011, 0000000012; realizadas en el mes de enero del año fiscal 2025;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en merito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las notas de modificaciones presupuestarias Tipo 003- Créditos Presupuestarios y Anulaciones, efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de **ENERO 2025**, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTICULO SEGUNDO. – La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de ENERO del 2025, Notas: N°0000000002, 0000000003, 0000000007, 0000000008, 0000000010, 0000000011, 0000000012.



ARTÍCULO TERCERO. – Remítase copia de la presente Resolución y la correspondiente nota de Modificación Presupuestaria a los organismos señaladas en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Atención al Ciudadano la presente resolución a LA Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de esta Entidad (www.muniuchiza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE